INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION

804,002,642-4

BUCARAMANGA

INVITACION A COTIZAR Y/O A PRESENTAR PROPUESTA N. I-020_2026

FECHA 11 de septiembre de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO 2, Numeral 1 del Manual de contratación institucional aprobado mediante acuerdo **No. 005 de fecha 25 de Noviembre de 2025** por el Consejo Directivo, en la cual se establecen los parámetros para garantizar la selección objetiva del proveedor, se publica la presente convocatoria para la comparación de cotizaciones.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES CON EL FIN DE CONTRATAR:

OBJETO:	ADQUISICION DE 4 TRAJES FOLKLOR TALLA M EQUIVALENTE A BLUSA Y FALDA DE COLORES CON VUELO ANCHO; Y LA ADQUISICION DE 15 TRAJES FOLKLOR (PRIMARIA) TALLA 12 BLUSA Y FALDA CON VUELO ANCHA COLORES*** RECURSOS GRATUIDAD – FORMACION INTEGRAL***
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 6.953.170,00
FECHA PUBLICACION DE LA PROPUESTA	11 de septiembre de 2026

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Documento solicitado	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	
		REP LEGAL	EMPRESA
Presentación de la Cotización	x		x
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	x	x	
Copia del registro único tributario (RUT)	x	X	x
Certificado de existencia (Cámara de Comercio)	x		x
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	x	x	x
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales (Contraloría)	x	x	x
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales	x	x	X
Certificado de medidas correctivas	x	x	X
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años	x	x	X
Certificado REDAM	x	x	X
Certificado de Delitos Sexuales	x	x	X
Certificación Bancaria para la transferencia	x		X
PARA PERSONAS JURIDICAS: Copia de pago de la planilla de seguridad social al día.			x
PARA PERSONAS NATURALES: Certificación de afiliación a SALUD, PENSION Y ARL o planilla de pago	x		

OBSERVACIÓN: Para las personas naturales, la liquidacion y pago de la SALUD , PENSIÓN Y RIESGOS, se hará sobre el 40% del valor total del contrato a partir de un 1 SMLV

ELABORACION DE LA PROPUESTA

Los interesados deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

a.) Las cotizaciones junto con requisitos habilitantes DEBERAN SER RADICADAS EN EL CORREO ELECTRONICO DE LA INSTITUCION

leclubunion@bucaramanga.edu.co o entregadas directamente en la dirección:

CLL 3A NO. 10-36 BARRIO SAN RAFAEL en las oficinas de secretaría de la institución educativa.

SEGUN LA FECHA PREVISTA COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las cotizaciones que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas serán consideradas como extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

b. La cotización deberá estar suscrita por su representante.

c.) La cotización deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

PLAZO LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DIA:	14/09/2026	HORA:	6:00:00 p. m.

REVISION DE PROPUESTAS

DIA:	15/09/2026	HORA:	8:00:00 a. m.

FECHA DE FIRMA DE ORDEN O CONTRATO

DIA: 15/09/2026

FORMA DE PAGO

UNICO PAGO, PREVIO RECIBO A SATISFACCION DEL SERVICIO CONTRATADO

DESCUENTOS APLICABLES

1.- DESCUENTOS POR RETENCION EN LA FUENTE: La Institución Educativa realizará los descuentos de Ley por concepto de retención en la fuente por servicios, compras u honorarios según corresponda y siempre y cuando se cumpla la base para realizar el descuento y de Retención de IVA, si es el caso.

2.- DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES: Para la cancelación de la compra o servicio descrito en el presente documento, el Proveedor deberá presentar el recibo de pago de estampillas que se liquidan en la Casa del Libro Total siempre y cuando se cumpla la base para la liquidación

3.- DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS MUNICIPALES: La institución Educativa descontará las estampillas municipales en caso de que apliquen, cumpliendo con las bases para liquidación.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, con el fin de que participen del control social a los procesos adelantados por esta

La documentación relacionada de la presente Selección Objetiva puede ser consultada en la Secretaría de la Institución Educativa ubicada en CLL 3A NO. 10-36 BARRIO SAN RAFAEL a partir los 3 días hábiles posterior a la publicación de la convocatoria

Así mismo las observaciones y sugerencias pueden dirigirse al correo electronico: ieclubunion@bucaramanga.edu.co

CONSULTA DE DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la oficina de secretaria de la Institución Educativa ubicada en:

CLL 3A NO. 10-36 BARRIO SAN RAFAEL

DECLARATORIA DESIERTA

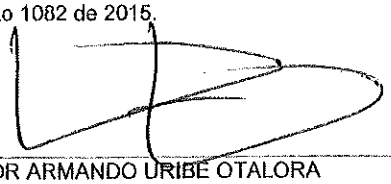
a) Cuando ninguno de las personas naturales o jurídicas postuladas cumplan con el lleno de los los requisitos exigidos en la convocatoria.
b) Cuando no se presente ninguna postulación. Por lo tanto la convocatoria se declarará DESIERTA.

CRITERIO DE SELECCIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta el criterio de la propuesta más económica que satisfaga las necesidades requeridas por la Institución. Esta será la ganadora. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de 100 puntos. PRIMER CRITERIO por MENOR PRECIO se asignará un puntaje de 90 puntos y al segundo 80 puntos y así sucesivamente de acuerdo al número de propuestas recibida	100

EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más cotizaciones la INSTITUCIÓN EDUCATIVA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos del Proceso de Contratación es decir el factor económico. Si persiste el empate, escogerá la cotización que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos del Proceso de Contratación técnico y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación estable-cidos en los pliegos de condiciones. De persistir el empate se dará aplicación a las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



VICTOR ARMANDO URIBE OTALORA
Cédula de ciudadanía número 91.234.969
Rector - Ordenador del gasto
INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION